

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 4/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11612/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 73 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 15 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad denominada "*Cierre de campaña electoral candidato a Diputado Distrito 22, Juan Carlos Beltrán Silva*" organizada por don Rodrigo Edward Vega, a realizarse el día 17NOV2021, en la comuna de Curacautín, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Cierre de campaña electoral candidato a Diputado Distrito 22, Juan Carlos Beltrán Silva*" organizada por don Rodrigo Edward Vega, a realizarse el día 17NOV2021, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIGNEL CURTI SANTIBÁÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Rodrigo Edward Vega
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ACTIVIDAD DENOMINADA "CIERRE DE CAMPAÑA ELECTORAL CANDIDATO A DIPUTADO DISTRITO 22, JUAN CARLOS BELTRAN SILVA", A DESARROLLARSE EL DIA MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNA DE CURACAUTIN.

CURACAUTÍN, 11 de noviembre 2021

- 1.- ANTECEDENTES** : Cierre de Campaña Electoral, Candidato a Diputado distrito 22, Juan Carlos Beltrán, a desarrollarse en la comuna de Curacautín.
- 2.- OBJETIVO** : Cierre de Campaña Electoral a Diputado, a desarrollarse el día miércoles 17 de noviembre del 2021, desde las 19:00 horas, en la comuna de Curacautín, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por el jefe de campaña Sr. Rodrigo Edward Vega Muñoz.
- 4.- TIPO DE EVENTO
HORARIO Y RECORRIDOS** :
- 4.1) Tipo de Evento : Cierre de Campaña Electoral.
- 4.2) Día de realización : Miércoles 17 de noviembre del año 2021.
- 4.3) Programación : La actividad se realizará en base a cierre de Campaña Electoral, desde las 19:00 a 21:00 horas, en la plaza de Armas de Curacautín.
- 4.4) Cortes de Calles : Se solicita cierre perimetral entre las calles Bernardo O'Higgins, calle Yungay y calle Miraflores, desde las 19:00 a 21:00 horas.
- 5.- CONDICIONES TÉCNICAS
DE LAS VÍAS** :
- 5.1) Calzadas : Las calles señaladas y requeridas para la actividad antes mencionada corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.

- 5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana, en buen estado.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que no es necesario contar con vías alternativas, toda vez que, dentro del día y horario de realización de la actividad no se presentarían problemas de congestión.
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un gran volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar, existiendo múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.
- 6.- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** : De conformidad los antecedentes con que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, de acuerdo a las condiciones climáticas, actividad que se encuentra siendo organizada por jefe de campaña Sr., Rodrigo Edward Vega Muñoz

7.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE**. La realización de la actividad que será el día viernes 17 de noviembre del año 2021, en la comuna de Curacautín, en el sector señalado en el numeral 4.4 anterior.
- b) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.
- c) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital de Curacautín, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

NOTA: El presente informe consta de 03 hojas.

Confeccionado por



FERNANDO W. MELLA RODRÍGUEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO



EDUARDO GALLARDO RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS



.....Dno
MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Coronete Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

ORD N° 01

ANT.: No Hay

MAT.: Solicitud de autorización Actividad Cierre de Campaña

Victoria, 03 de Noviembre de 2021

A : SRA. KATIA GUZMAN GEISSBUHLER
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL
PROVINCIA DE MALLECO

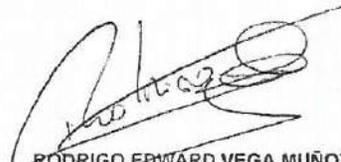
DE : SR. RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ
JEFE CAMPAÑA CANDIDATO DIPUTADO DISTRITO 22
JUAN CARLOS BELTRAN SILVA

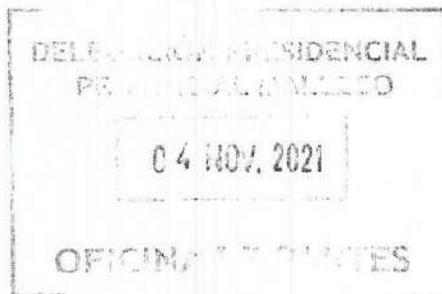
Junto con saludar atte. A Ud. En virtud del cierre campañas electorales de parlamentarios en el Distrito 22, es que solicitamos a Ud. autorizar para tal efecto, actividad de Cierre de campaña en la comuna de Curacautín, a realizarse el día Miércoles 17 de Noviembre a contar de las 19.00 horas.

El lugar de encuentro para esta actividad se efectuará en espacio físico de Plaza de armas de la comuna, en donde se levantará un escenario en calle O'Higgins entre calle Yungay y calle Miraflores, por lo que solicitamos autorización para el cierre perimetral en el ingreso de ambas calles en horarios de 18.00 a 21.00 horas.

La realización de esta Actividad, tiene como finalidad poder ofrecer un espacio de encuentro musical, de esparcimiento y alegría para quienes concurren, sin alterar el orden público.

Esperando una favorable acogida a solicitud expuesta, le saluda Atte.


RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ
JEFE CAMPAÑA ELECTORAL CANDIDATO DIPUTADO DISTRITO 22
JUAN CARLOS BELTRAN SILVA





OFICIO N° 927

ANT.: Ordinario N°02 de fecha 03.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.

ANGOL, 08 de Noviembre de 2021

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA**

A : Mayor Fernando Mella Rodríguez

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el ordinario citado en la referencia, mediante el cual don Rodrigo Edward Vega Muñoz, Jefe Campaña Electoral Candidato a Diputado Distrito 22 Juan Carlos Beltrán Silva, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CIERRE DE CAMPAÑA CANDIDATO A DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN, la que se desarrollaría el día miércoles 17 de noviembre de 2021, desde 19:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 0px9rdcljdgbxgAnZVD28Q==

mmp

ID DOC : 19268240

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Fernando Mella Rodríguez (Mail: 5comcuracautin@gmail.com) (Cargo: Comisario de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes